

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

358 GUADALAJARA

Edicto

D.^a Celia Sardina Callejo, Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000801/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0007912, se ha dictado, en fecha 11 de diciembre de 2015, Auto de declaración de concurso del deudor ANTONIO LÓPEZ PAUL, con DNI n.º 08991768X, con domicilio en C/ Baltasar Gracián, n.º 16 A, Villanueva de la Torre (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado que el deudor ha quedado suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Ana Isabel Delgado Puerta, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Virgen de los Enebrales, n.º 22, y dirección electrónica señalada alp@adportas.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 15 de diciembre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150056543-1